

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “PROMO EXTRA REALES PRESTO®”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “PROMO EXTRA REALES PRESTO®”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ NICARAGUA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ NICARAGUA, S.A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

#### 1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

“PROMO EXTRA REALES PRESTO®”

#### 2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE

NESTLÉ NICARAGUA, S.A.

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción “PROMO EXTRA REALES PRESTO®”, consiste en que las personas mayores de edad que desee participar en esta promoción y consecuentemente acceder a los premios, deberán comprar diez (10) sticks de PRESTO® de 1.7g, o uno (1) de cualquier otra presentación de PRESTO®, registrar el código de lote al número +507 69808472, o bien en el formulario de esta promoción que estará ubicado en <https://promos.nestlecam.com/extrarealespresto> y podrán participar de los sorteos, para tener la oportunidad de hacerse acreedor a uno de los cuatrocientos setenta y dos (472) premios que se entregarán en esta promoción.

El periodo de vigencia de esta promoción será a partir del día 1 de abril de 2026 hasta el 3 de junio de 2026.

#### 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**PATROCINADOR:** el único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Nestlé Nicaragua, S.A., ubicada en Costado Oeste Hospital Bertha Calderón, Managua, Nicaragua.

**Productos participantes:** Participan en esta promoción todos los productos importados y distribuidos por EL PATROCINADOR de las marcas PRESTO® y PRESTO® MATINAL.

**Participantes:** Serán considerados participantes todas las personas mayores de edad, con documento de Identidad vigente, y que realicen una compra de cualquiera de los productos de las marcas participantes, detalladas en el presente reglamento.

#### Formas de participar

Para participar, cada participante deberá deberán comprar diez (10) sticks de PRESTO® de 1.7 g, o uno (1) de cualquier otra presentación de PRESTO®, registrar el código de lote al número de Whatsapp o en el formulario de la promoción. Una vez registrado, deberán ingresar el código de lote (código alfanumerico que se encuentra en el empaque del producto), ubicado en el empaque, en el chat de Whatsapp al número +507 69808472, o bien en el formulario de esta promoción que estará ubicado en <https://promos.nestlecam.com/extrarealespresto>. Diez (10) sticks de productos PRESTO®

equivalen a un (1) cupón de participación. Un código de lote de cualquier otra presentación de los productos participantes equivale a cinco (5) cupones de participación. Cada cupón de participación generará un código y correo dirigido al consumidor con el resumen de sus datos de factura ingresados. Un mismo número de lote podrá ser registrado por un mismo usuario hasta para veinte (20) cupones. Un mismo usuario no podrá generar más de diez (10) cupones por día. Para cada canje se deberá contar con los empaques ganadores originales en buen estado.

**Cronograma de actividades:**

**Sorteos:**

En esta promoción se contará con ocho (8) sorteos televisados que se transmitirán en el programa Acción 10 en Canal 10 – Retensa los cuales serán realizados en las fechas que se detallan a continuación:

Sorteo Electrónico	Fecha de Sorteo	Transmision de la elección de ganadores
1	14 de abril de 2026	17 de abril de 2026
2	21 de abril de 2026	24 de abril de 2026
3	28 de abril de 2026	1 de mayo de 2026
4	5 de mayo de 2026	8 de mayo de 2026
5	12 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026
6	19 de mayo de 2026	22 de mayo de 2026
7	26 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
8	2 de junio de 2026	5 de junio de 2026

**Premios de la promoción “PROMO EXTRA REALES PRESTO®”:**

En la presente promoción habrá cuatrocientos setenta y dos (472) ganadores distintos, los cuales se harán acreedores de los siguientes premios:

MONTOS Y CANTIDAD DE PREMIOS POR SORTEO				
Monto del Premio en dólares estadounidenses (USD)	Monto del Premio en Córdobas (C\$)	Cantidad por sorteo	Cantidad total sorteos	Monto Total en Córdobas (C\$)
490.06	18,000	1	8	144,000.00
272.26	10,000	2	16	160,000.00
95.29	3,500	5	40	140,000.00
68.06	2,500	51	408	1,020,000.00
<b>Total con IVA</b>			472	1,464,000.00

En esta promoción se entregará un total de un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil Córdobas con 00/100 (C\$ 1,464,000.00), en premios.

**Condiciones Importantes:**

Los premios de esta promoción son no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador. No podrá ganar dos veces un mismo ganador y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

**Condiciones de reclamo del premio:**

Los ganadores de los sorteos serán contactados vía telefónica únicamente por el personal autorizado por EL PATROCINADOR, quienes le informarán al momento de la llamada el premio que ganaron, corroborar sus datos, validando que es una persona, mayor de edad, legalmente establecida (residente) en la República de Nicaragua. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar, fecha y hora indicado por EL PATROCINADOR.

El día del sorteo, se elegirá un listado [de cinco (5) suplentes], luego de la realización del sorteo virtual de forma aleatoria, en el caso que el ganador no reclame el premio en los términos y plazos aquí previstos, se llamará a ganador suplente para que reclame y disfrute el premio.

Si no es posible contactar al participante ganador de un premio en el sorteo en un plazo de tres (3) días, o si contactado no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, se llamará, en su orden, a alguno de los cinco(5) suplentes preseleccionados el día de la tómbola para que reclame y disfrute el premio.

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y encontrarse dentro del territorio nacional, presentar la coetilla del cupón ganador y su documento de identidad con el cual se inscribieron. EL PATROCINADOR solicitará la coetilla del cupón para verificar la autenticidad de este y acreditar al ganador, y en caso de fraude será descalificado automáticamente. El ganador de cada premio deberá firmar un documento mediante el cual acredita que ha recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá la promoción, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida. Para tales casos, se procederá conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 842, y EL PATROCINADOR, enviará comunicación por escrito a la DIPRODEC solicitando la autorización correspondiente y una vez autorizados, se informará a las personas consumidoras de forma inmediata y por los mismos medios de difusión en los que fue anunciada la promoción.

Premios no reclamados: Los ganadores de los premios instantáneos contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta quince (15) días corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios instantáneos. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción

para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

**Límite de responsabilidad:** Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR.

**Uso de imagen:** Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

**Restricciones de participación:** No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Nestlé Nicaragua, S.A., agencias publicitarias, ni los colaboradores de proveedores involucrados en la promoción.

**Aviso de Privacidad:** Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrán relación directa con su participación en esta Promoción y declara que Nestlé y sus marcas pueden utilizar los datos de contacto, interacciones y demás datos personales provistos para enviar comunicaciones de marketing personalizadas. El consentimiento para recibir estas comunicaciones es voluntario y el usuario puedes retirarlo en cualquier momento

Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente con los propósitos aquí descritos. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

**Información:** Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 1-800-4000 desde un teléfono fijo o escribimos al e-mail: [servicios.consumidor@pa.nestle.com](mailto:servicios.consumidor@pa.nestle.com)